



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.7.*

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**DISPOSICIÓN N° 6919**

**BUENOS AIRES, 09 NOV 2010**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-012208-10-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional la Fusión por absorción de la firma BAYER HEALTHCARE AG (Sociedad Absorbida) con la firma BAYER SCHERING PHARMA AG (Sociedad Absorbente), elaboradora y titular de la especialidad medicinal CIPRO / CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINA MONOHIDRATO (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS), inscrita bajo el Certificado N° 38.624, representada en el país por la firma BAYER S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 26 a 27 el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

*AMC*



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° **6919**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Tómese conocimiento de la Fusión por absorción de la firma BAYER HEALTHCARE AG (Sociedad Absorbida) con la firma BAYER SCHERING PHARMA AG (Sociedad Absorbente), elaboradora y titular de la especialidad medicinal CIPRO / CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINA MONOHIDRATO (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS), inscrita bajo el Certificado N° 38.624, representada en el país por la firma BAYER S.A.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 38.624, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archivase PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-012208-10-7  
DISPOSICIÓN N°

CC

**6919**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.